

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
RCO / MCC / RPM / COU / ALG / ICM / L



DECRETO EXENTO N°

2326

CAUQUENES,

23 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N° 922; de fecha 10 del 12 del año 2021, que individualiza a funcionarios de la APS, que obtuvieron cupo para acceder al Retiro Voluntario;
- Lo dispuesto en la Ley N° 20.919, del 13 de junio de 2016, sobre Retiro Voluntario de funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal;
- Renuncias voluntarias, presentadas por los funcionarios de la Dirección de Salud Municipal, Sr. **MARIO ANTONIO MORA ARAVENA**, Auxiliar de servicios, R.U.T. 8.085.138-3, Categoría F, Nivel 4; y Sr. **HECTOR EUGENIO RECAL VEGA**, Auxiliar Paramédico, R.U.T.7.248.498-3, Categoría D, Nivel 4;
- Lo establecido en la Ley N° 19.378 de 13-04-95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Art. 48° letra a) Renuncia Voluntaria;
- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores;
- Las normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 20.919, otorga al personal regido por la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, una bonificación por retiro voluntario, un incremento de la bonificación, un bono adicional, y un bono complementario, conforme los Artículos 1°, 7°, 8° y 9°, respectivamente;
- Que, la Resolución Exenta N° 922, de fecha 10 de diciembre del 2021, señala aquellos funcionarios que obtuvieron cupo para acceder el retiro voluntario;
- Que, el Art. N° 17 del Decreto N° 26, del 14 de diciembre de 2016; Reglamento de la Ley N° 20.919, establece que la Entidad Administradora de Salud Municipal, deberá aprobar mediante acto administrativo, fecha del retiro y sus montos; y
- Que el Retiro se hará efectivo, cuando la totalidad de los montos fueren pagados a los beneficiados.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE Y RECONOZCASE** a los funcionarios de Salud Municipal que se señalan a continuación, la fecha y montos al Retiro Voluntario de la Ley N° 20.919, según el siguiente detalle:

N°	Nombre Funcionario	RUT N°	Fecha Retiro	Art. 1°	Art. 7°	Art. 8°	Art. 9°	TOTAL
1	MARIO ANTONIO MORA ARAVENA	08.085.138-3	01/05/2022	9.065.830	9.519.122	482.647	2.707.945	21.775.544
2	HECTOR EUGENIO RECAL VEGA	07.248.498-3	01/05/2022	13.110.180	13.765.689	0	0	26.875.869

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS YILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Dirección de Salud
- c.c. Dpto. Jurídico
- c.c. Control Interno
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

9.59 bus -